

## ACTA N.º 18

**PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO C, NIVEL SALARIAL C1, DE LA ESPECIALIDAD "MANTENIMIENTO. MULTIFUNCIÓN", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

### Presidente

D. Pedro A. Revenga de Toro (Titular)

En Alcalá de Henares, a las 16:00 horas del día 19 de noviembre de 2025, se reúne el Tribunal de Selección del proceso selectivo arriba referenciado, en la Sala de reuniones de Gerencia, asistiendo las personas al margen relacionadas.

### Vocales

D. Félix Aladro Portillo (Titular)  
D. José Antonio Barchino Plata (Titular)  
D. Francisco Javier López Álvarez (Titular)  
D. José Luis Herencias Fernández (Titular)

### Secretaria

Dña. M.ª Asunción Sousa López (Titular)

## ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de las actas n.º 16 y 17 de las sesiones de los días 7 y 31 de octubre de 2025 respectivamente
2. Adopción de acuerdos para la valoración de los méritos de la fase de concurso
3. Baremación fase de concurso
4. Publicación de los acuerdos adoptados y de la relación provisional de puntuaciones de méritos
5. Ruegos y preguntas

### Punto 1. – Lectura y aprobación de las actas n.º 16 y 17 de las sesiones de los días 7 y 31 de octubre de 2025 respectivamente

Se procede a la exposición y lectura de las actas n.º 16 y 17 de las sesiones de 7 y 31 de octubre de 2025 por parte del presidente, no habiendo ninguna observación a las mismas, quedan aprobadas por unanimidad y se procederá a su firma electrónica.

### Punto 2. – Adopción de acuerdos para la valoración de los méritos de la fase de concurso

A continuación, el presidente realiza la lectura de las bases de la convocatoria relativas a la fase concurso y en relación con los criterios establecidos en el Anexo V el Tribunal decide adoptar los siguientes acuerdos:

- En cuanto al apartado de experiencia profesional:
  - Turno de promoción interna: se aplicarán los criterios establecidos en las bases de la convocatoria para este turno.
  - Turno libre: se aplicarán los criterios establecidos para este turno.
- En lo relativo al apartado de Formación y perfeccionamiento profesional: se aplicará lo establecido en las bases de la convocatoria, además de los acuerdos que este Tribunal ha considerado adecuados

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gBa8X3KSoRpOT3lJ4q1+dg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Alfonso Revenga de Toro	Firmado	01/12/2025 10:26:01	
	María Asunción Sousa López	Firmado	27/11/2025 14:25:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/gBa8X3KSoRpOT3lJ4q1%2Bdg%3D%3D			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

para la correcta valoración y calificación de los méritos acreditados. Estos acuerdos son los que se indican a continuación:

- Los certificados de los cursos de formación y perfeccionamiento que no contengan o indiquen el número de horas cursadas, no serán valorados.
- Los certificados de cursos de formación y perfeccionamiento repetidos sólo se valorará el certificado del curso que tenga un mayor número de horas.
- Los certificados de profesionalidad y de los módulos necesarios para la obtención de estos certificados, no se consideran cursos de formación y perfeccionamiento.
- Los certificados de cursos de idiomas no serán valorados.
- Los certificados de jornadas, seminarios, conferencias, congresos, grupos de trabajo y otros similares no serán valorados.

**Punto 3. – Baremación fase de concurso**

Seguidamente, se procede a la revisión de la documentación de los méritos. El Tribunal elabora una tabla en la que se incluye de manera pormenorizada el desglose de las puntuaciones concedidas a la documentación acreditativa de méritos. El Tribunal acuerda que esta tabla no sea objeto de publicación de forma anexa a la presente acta, ya que podría vulnerar el derecho a la intimidad de las personas aspirantes, dado que la documentación de méritos contiene datos personales aportados por las personas aspirantes, dando cumplimiento de esta manera a lo establecido en la vigente normativa de Protección de Datos, si bien acuerda su incorporación al expediente del proceso selectivo.

El presidente suspende la sesión, posponiendo la continuación de la baremación de la fase de concurso para la próxima reunión que se señala para el día 25 de noviembre de 2025 y quedando pendiente de finalizar los puntos 3 y 4 del orden del día.

Siendo las 19:25 horas del día de la fecha, el presidente levanta la sesión, agradeciendo su presencia a todas las personas asistentes.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

(Documento firmado electrónicamente)

Pedro A. Revenga de Toro

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

M. ª Asunción Sousa López

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gBa8X3KSoRpOT3lJ4q1+dg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Alfonso Revenga de Toro	Firmado	01/12/2025 10:26:01	
	María Asunción Sousa López	Firmado	27/11/2025 14:25:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/gBa8X3KSoRpOT3lJ4q1%2Bdg%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/gBa8X3KSoRpOT3lJ4q1%2Bdg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			